



BOLÍVAR SÍ AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS

Grupo de Conceptos y Actos Administrativos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

352

19 MAYO 2017

RESOLUCION No.

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la CORPORACIÓN COMUNITARIA INSTITUTO WINDY"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990.

CONSIDERANDO

Que la **CORPORACIÓN COMUNITARIA INSTITUTO WINDY**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, dotada de Personería Jurídica reconocida mediante Resolución N° 3524 del 24 de octubre de 2002 y con Reforma Estatutaria mediante Resolución N° 42 del 25 de febrero del 2.013, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **VICTOR MANUEL MENDOZA CANTILLO** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 9.074.364, expedida en la ciudad de Cartagena, en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACIÓN COMUNITARIA INSTITUTO WINDY**, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias D.T. y C. Ha solicitado la inscripción de dignatario del Representante Legal de la entidad, para el presente periodo estatutario, ya que de acuerdo al Acta de Asamblea Extraordinaria N° 4 de fecha 28 de marzo del presente año, se aceptó la renuncia de la señora ANA ROSA PEREZ DE KLEE, quien ostentaba el cargo de Representante Legal y Presidenta de la entidad en comento.

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los Estatutos que se encuentran vigentes tal como consta en la Resolución N° 42 del 25 de febrero de 2013, emitida por el Gobernador de Bolívar

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales, sustanciales y de los Estatutos de la entidad se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción del Representante Legal de la entidad **CORPORACIÓN COMUNITARIA INSTITUTO WINDY**, para el presente periodo estatutario. De conformidad al Acta de Asamblea Extraordinaria N° 4 de fecha 28 de marzo del 2017. Tal como lo señala el artículo 27 de los estatutos de la entidad.

Así:

"La elección del Órgano de Administración se adoptará y se utilizara el sistema de cociente electoral. La elección se hará por mayoría absoluta de votos."

REPRESENTANTE LEGAL.

Presidente y Rep. Legal.	VICTOR MANUEL MENDOZA CANTILLO	C.C. 9.074.364
---------------------------------	---------------------------------------	-----------------------



BOLÍVAR SÍ AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS

Grupo de Conceptos y Actos Administrativos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

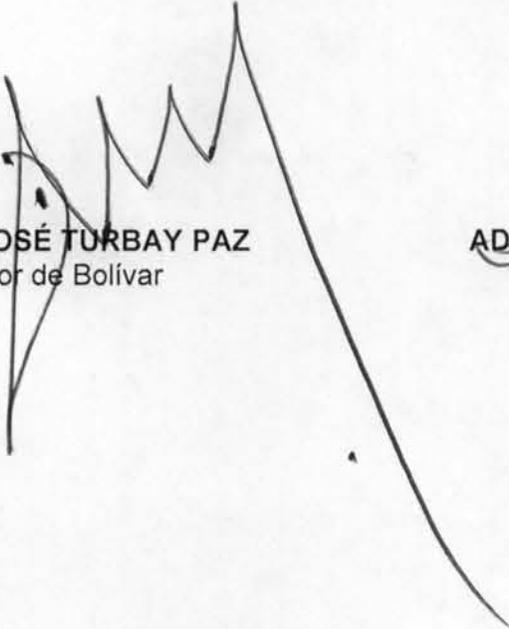
352

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

19 MAYO 2017



DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar



ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaría Jurídica

Proyectó y Elaboró: YINETH RANGEL ALVAREZ
Revisó: Pedro Rafael Castillo González
Coordinador Grupo de Conceptos y Actos Administrativos